



RESOLUCION No. 621-AD-88.

Lima, 12 de SETIEMBRE de 19 88.

Vista la solicitud, presentado por Super Deporte S.A, Radio y TV. y Campeonísima, el cual ha motivado

CONSIDERANDO:

Que, la entidad recurrente solicita autorización oficial para que los Periodista Deportivos Viajen a la Ciudad de Seúl- Corea, del 17 de setiembre al 2 de Octubre de 1988, para cubrir información de los 24 Juegos Olímpicos;

Con las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y de conformidad con el Art. 9º Numeral 12 y Art. 77º del Decreto Legislativo-328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 07-86-ED- y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR al Super Deporte S.A. Radio y TV. y Campeonísima para que los Periodistas viajen a la Ciudad de Seúl-Corea, 17 de Setiembre al 2 de Octubre de 1988 para cubrir información de los XXIV Juegos Olímpicos.

ARTICULO 2º.-La nómina de los Periodistas es la siguiente:

SUSANA VIOLETA VASQUEZ SALAZAR  
MARIO RENATO MAZZOI BEDREGAL

ARTICULO TERCERO. De conformidad con el Art. 77º -establecido por el Decreto Legislativo N.º 328- y Reglamentado por el Art. 76º del Decreto Supremo N.º 07-86-ED- del 13-03-86, la indicada periodistas están exonerados de los impuestos sobre sigmos de aviación a que se contrae el D.L.N.º 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del D.L.N.º 22317 modificado por el Art. 2. del citado D.L.N.º 209 y del Impuesto a los viajes del exterior de los Decretos Leyes N.º 22317 y 24030.

ARTICULO CUARTO. La Presente Resolución NO AUTORIZA la Adquisición de moneda extranjera en el mercado único de Cambio ni en Mesa de Negociaciones.

Regístrese y Comuníquese.

DEN.

Stamp: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, PRESIDENCIA, and signature of HIRUY TAKAYAMA, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.



Res: Gntc: 621-AD-88- del 12-09-88.



GARCIA NARANJO 187 - 101 - LA VICTORIA - TELF. 247726

Lima, 07 de Setiembre de 1988.

Señores  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Ciudad.-



ATT.: DR. TOMAS PINA

Muy señores nuestros:

Nos dirigimos a Uds., con el objeto - de solicitarles se sirvan ordenar a quien corresponda y - de acuerdo a Ley, formular una Resolución de exoneración - de los impuestos sobre signos de aviación, para nuestro - enviado especial Señorita: SUSANA VIOLETA VASQUEZ SALAZAR.

Dicha Srta. Periodista Deportiva, ha sido designada por nuestra Organización Periodística Ra-- dial, para cubrir las informaciones de los próximos Jue-- gos Olímpicos de Seúl.

Agradeciéndoles por anticipado la - atención que se sirva brindar a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente,

*Super Deporte S.A.,*  
RADIO Y TV.

RAUL MARAVI AYALA  
DIRECTOR-GERENTE

¡Si lo dice Super Deporte . . . . Pongale la firma! . . . .

Lima, 7 de Setiembre de 1988

Señores  
Instituto Peruana del Deporte  
At. Dr. Tomás Pina  
Ciudad.-

Muy señores nuestros:

Nos dirigimos a Uds., con el objeto de solicitarles se sirvan ordenar a quien corresponda y de acuerdo a Ley, formular una Resolución de exoneración de los impuestos sobre signos de aviación, para nuestro enviado especial señor MARIO RENATTO MAZZEI BEDREGAL.

Dicho señor Periodista Deportivo, ha sido designado por nuestra Organización Periodística Radial, para cubrir las informaciones de los próximos Juegos Olímpicos de Seul.

Agradeciendoles por anticipado la atención que se sirva brindar a la presente, quedamos de Uds.

Atentamente.

p. CAMPEONISIMO

Félix Tito Nazare P.  
DIRECTOR

FNP/cnh.